



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Abril Dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE:	GLEIDYS MARCELA MORALES PALLARES, en su condición de madre y representante legal de SAMUEL DAVID CAMPOS MORALES
APODERADO:	DR. HAROLD JOSE ALVAREZ SOTO
EJECUTADO:	DIVIER CAMPO SOTO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00256-00
ASUNTO:	AUTO CORRE TRASLADO DE INCIDENTE

Dentro de la presente demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS**, presentada por **GLEIDYS MARCELA MORALES PALLARES**, en su condición de madre y representante legal de **SAMUEL DAVID CAMPOS MORALES**, en contra **DIVIER CAMPO SOTO**, el despacho, encuentra, que el apoderado judicial de la parte ejecutada, presenta incidente de nulidad frente al trámite dado dentro del asunto que nos ocupa.

Teniendo en cuenta, el memorial suscrito por el profesional del derecho, este despacho, ordena, por secretaria, correr traslado del mismo al ejecutado **DIVIER CAMPO SOTO**, por el termino de 3 días, contados luego de la ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ